

# Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2023-155-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos: (...).":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...).";

Que, el artículo 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Derechos de los estudiantes.- Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...); k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia.";

Que, el artículo 138 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece: "Clases de incentivos.- Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, culturales o deportivas podrán optar por los siguientes incentivos: (...); b) Reconocimiento o felicitación pública.";

Que, el artículo 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prevé que se otorgará la "MEDALLA DE HONDR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" y diploma de mejor graduado de cada carrera de tercer nivel, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, a quien cumpla los requisitos que expresamente se detallan en el citado artículo. A su vez, en el último inciso del referido artículo se determina que: "En el caso de que el graduado que acreditare el más alto puntaje de graduación, no cumpla con los demás requisitos establecidos en los literales b y c, se declarará desierta la entrega de la medalla de honor y se entregará al graduado el diploma de mejor graduado. Estos reconocimientos serán entregados en la ceremonia de incorporación correspondiente.";

Página Web: www.espe.edu.ec / Sangolquí - Ecuador

N

Que, con memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1434-M de fecha 27 de abril de 2022, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, se dirige a los Secretarios Académicos en el siguiente sentido: "(...) Considerando que se tiene previsto la ceremonia de incorporación de graduados y mejores graduados para los días 22, 23 y 24 de junio de 2022, conforme al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN POR LOS 100 AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE FUERZAS ARMADAS – ESPE y, a fin de cumplir con lo indicado en el Art. 140. del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, respecto a la entrega de "Medallas y Diploma de Mejor Graduado" y "Diploma de Mejor Graduado", agradeceré de usted señor/a/ita Secretario/a Académico/a, entregar las nóminas por carreras bajo su responsabilidad de todos los graduados en el período académico SII-2021 (Oct. 2021 -Mar. 2022), más la nómina de los mejores graduados en la que se especifique la mención a obtener, hasta el 5 de mayo de 2022. Es importante aclarar que solo se debe considerar un mejor graduado por carrera entre los períodos de titulación 202155 y de integración curricular 202151, porque el lapso del período en los dos casos fue de octubre 2021 - marzo 2022. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1728-M de fecha 30 de mayo de 2022, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, remite al Vicerrector de Docencia: "(...) el listado de los/las mejores graduados/as de las distintas Carreras de Grado de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, sede matriz y Santo Domingo de los Tsáchilas, del período comprendido entre el 25 de OCTUBRE de 2021 al 23 de MARZO de 2022 (202151-202155), a fin de que por su intermedio se canalice el tramite pertinente para la elaboración de la Orden de Rectorado respectiva. De igual manera se informa que no están considerados en nómina adjunta a los mejores graduados de la sede Latacunga en razón de que aún no cuentan con las nóminas oficiales, por lo que, se tramitará en una orden de rectorado de forma independiente.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-SADM-2023-0578-M de fecha 12 de mayo de 2023, la Jefa de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga, en referencia al memorando Nº ESPE-UARG-2022-1434-M, solicita a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro: "(...) se realice el trámite pertinente para que se emita la Orden de Rectorado de mejor graduado del periodo UTE (sic) 202155, en virtud de que se envió los listados para la misma, (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1279-M de fecha OI de junio de 2023, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Docencia, gestionar la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la nómina de mejores graduados en el período 202151, Sede Latacunga; precisando que, este pedido se lo realiza a la fecha, conforme a lo señalado en memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1728-M; y, considerando el memorando Nro. ESPE-SL-SADM-2023-0578-M de fecha 12 de mayo de 2023;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2613-M de fecha 06 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, remite al Vicerrector Académico General, el memorando nro. ESPE-UARG-2023-1279-M, que guarda relación con: "(...) el listado de los mejores graduados en el período 202151 de la Sede Latacunga, con las nóminas de graduados que reciben "Medalla de Honor y Diploma al Mérito Académico" y "Diploma al Mérito Académico"; a fin de que se digne alcanzar el respectivo trámite ante el Rectorado, para la elaboración de la Orden de Rectorado correspondiente. Cabe mencionar que, este pedido se realiza a la fecha, conforme a lo indicado en memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1728-M, (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0996-M de fecha 07 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, remite al Infrascrito, el listado de los mejores graduados de las distintas carreras de grado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el período 202151 de la Sede Latacunga; precisando que: "(...) este pedido se realiza a la fecha, conforme a lo indicado en memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1728-M, (...)". Por lo que, solicita disponer a quien corresponda, continuar con el trámite legal pertinente;

Que, los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias:

Que, fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

1 de

Que, es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

Art. I.- Reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, por tanto, declarar como mejores graduados, dentro del período 202151, Sede Latacunga; a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se adjunta a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, dichos profesionales serán acreedores a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduado.

Este reconocimiento se plasmará con la entrega de la citada medalla y el respectivo diploma.

- Art. 2.- En concordancia con el último inciso, del Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reconocer como mejores graduados, dentro del período 202151, Sede Latacunga, a los profesionales que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. Por lo que, se entregará a los mismos, únicamente el Diploma de mejor graduado.
- Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, la Unidad de Admisión y Registro, será responsable del registro del otorgamiento de las Medallas de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Directora de la Unidad de Admisión y Registro; Jefa de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 21 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

VEVA/JJIA

**a**/

# NÓMINA DE MEIORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO SII-2021 (202155, 202151) Art. 140 Literales a],b) y c) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE SEDE LATACUNGA

				II/IIJ/ OUVES		NOMBRE DEL			
8N	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MILITAR)	PROMEDIO	SECRETARIO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECÁNICA AERONÁUTICA	PRESENCIAL	PÉREZ CRUZ JORGE ANDRÉS	CIVIL	18,28	ABG. DARWIN ALBÁN	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	PRESENCIAL	BUCAY TAYUPANDA ÁNGEL IVÁN	CIVIL	17,55	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
ю	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN	PRESENCIAL	GALLO JIMENEZ LUIS VINICIO	CIVIL	17,42	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
4	INGENIERÍA MECATRÓNICA	PRESENCIAL	ESPIN QUISPE KEVIN ADRIAN	CIVIL	17.84	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	ADMINISTRACIÓN TIRÍSTICA Y HOTELERA	PRESENCIAL	TOAPANTA QUIMBITA MAGALY NICOLE	CIVIL	17,8	ABG. SARITA PLAZA	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
9	FINANZAS Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	MOLINA RAMOS LUISA JUDITH	CIVIL	18,29	ABG. SARITA PLAZA	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO



DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO

# NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO SII-2021 (20215S, 202151) Art. 140 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE SEDE LATACUNGA

W

01	CARRERA	МОВАШВАВ	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL- MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	PRESENCIAL	SALGUERO ALMACHI EDISON DANIEL	CIVIL	17,44	ABG. DARWIN ALBÁN YÁNEZ	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
Sev.	INGENIERÍA EN PETROQUÍMICA	PRESENCIAL	AGUALEMA VALDEZ ALEX EDMUNDO	CIVIL	17,10	ABG. DARWIN ALBÁN YÁNEZ	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
1100	INGENIERÍA EN SOFTWARE	PRESENCIAL	ARCOS GÓMEZ ALEXANDER RAFAEL	CIVIL	18,09	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
20.00	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	PRESENCIAL	CHIMBORAZO ESPINOSA EVELIN VALERIA	CIVIL	17,35	ABG. SARITA PLAZA	ADMINISTRATIVA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMISTRO